Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-018/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 598/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA ASOCIACIÓN CIVIL LUZ Y VIDA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 149/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA LA LOCALIDAD DE JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA", CON ID N° 419.318.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2403/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de octubre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 567/2023, de fecha 23 de octubre de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 598/2022, suscrito con la firma ASOCIACIÓN CIVIL LUZ Y VIDA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 149/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA LA LOCALIDAD DE JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA", CON ID N° 419.318; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 077-032/2022, de fecha 06 de diciembre de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 149/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA LA LOCALIDAD DE JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA", suscrito con la firma ASOCIACIÓN CIVIL LUZ Y VIDA, formalizándose a través del Contrato N° 598/2022, en fecha 14 de diciembre de 2022;

Que, por Nota de fecha 07 de agosto de 2023, la firma ASOCIACIÓN CIVIL LUZ Y VIDA manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 598/2022;

Que, por Memorando de fecha 31 de agosto de 2023, identificado como Expediente MEM-3824-2023/000126, el Departamento de Prestaciones Externas, a través de la Dirección de Gestión Médica, solicitó la ampliación de monto del Contrato N° 598/2022, suscrito con la firma ASOCIACIÓN CIVIL LUZ Y VIDA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 149/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA LA LOCALIDAD DE JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA", manifestando cuanto sigue: *"la solicitud de ampliación se hace necesaria, a fin de dar continuidad a los servicios médicos*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

tercerizados, siendo este un servicio de salud vital para nuestros asegurados, en esa zona del País";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 030/2023, de fecha 09 de octubre de 2023, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo preceptuado en la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas y bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación de monto del Contrato: N° 598/2022, suscripto con la firma ASOCIACIÓN CIVIL LUZ Y VIDA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 149/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA LA LOCALIDAD DE JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA" ID N° 419.318, ya que se encuentran en los parámetros establecidos en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas en concordancia a lo establecido en la Resolución DNCP/N° 5695/2019..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 510/2023, de fecha 11 de octubre de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para la ampliación de monto del Contrato N° 598/2022;

Que, por Memorando CA/N° 5000024466/2023, de fecha 16 de octubre de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 275 "Servicio de Primeros Auxilios y Tercerizados", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2023, por un monto total de G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3037/2023, de fecha 16 de octubre de 2023, correspondiente para la ampliación de monto del Contrato N° 598/2022, suscrito con la firma ASOCIACIÓN CIVIL LUZ Y VIDA;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 19 de octubre de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el V°B° a la Gerencia de Salud, de manera a seguir con los trámites administrativos, correspondientes a la ampliación del Contrato en cuestión;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-018/2023

Que, por Providencia PR/GS/N° 1052/2023, de fecha 19 de octubre de 2023, la Gerencia de Salud, remitió su parecer favorable, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, la presente ampliación de vigencia encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 598/2022, suscrito con la firma ASOCIACIÓN CIVIL LUZ Y VIDA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 149/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA LA LOCALIDAD DE JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA", conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01(una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 598/2022, permanecen invariables.-

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones del Departamento de Contratos y Seguros, a realizar los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos, tendiente al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago, conforme al marco legal correspondiente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 149/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA LA LOCALIDAD DE JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA

a) AMPLIACIÓN DE MONTO

Contrato N° 598/2022

Contrato N°	Firma	Monto Máximo Adjudicado (IVA Incluido)	**Monto a Ampliar (IVA Incluido)**
598/2022	ASOCIACIÓN CIVIL LUZ Y VIDA	12.000.000.000	**2.400.000.000.-**

Monto total ampliado Gs. 2.400.000.0000.- (guaraníes dos mil cuatrocientos millones) IVA INCLUIDO.-

Lic. Diego Ramírez F.
Jefe Dpto. de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Abog. Ana Laura Escolar A.
Mat. C.S.J. N° 22.875
Jefa Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones